



POLÍTICA DE DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

OBJETIVO

Establecer los lineamientos orientados a la aportación de donaciones y contribuciones políticas dentro de LA EMPRESA.

DEFINICIONES

Contribución Política: Cualquier contribución financiera o bienes, productos básicos o servicios gratuitos o con descuento a partidos políticos, políticos, campañas, candidatos o causas políticas. LA EMPRESA prohíbe a los Empleados realizar o aprobar Contribuciones Políticas en nombre de la Compañía o como representante de la Compañía, independientemente de su nivel de autoridad.

Donación: La concesión o provisión discrecional de cualquier cosa de valor sin cargo a una entidad cívica o caritativa para realizar cualquiera de las siguientes acciones: • Apoyar una causa benéfica • Beneficiar a una causa social • Servir al interés público • Beneficiar directamente a un grupo o comunidad

EMPLEADO: Empleados de la Compañía, así como directores y personal subcontratado.

Funcionario de Gobierno: Un Funcionario de Gobierno puede incluir: • Directores, funcionarios o empleados de una entidad gubernamental o políticamente afiliada • Personas que actúan en calidad oficial para un gobierno o una entidad con afiliación política • Candidatos a cargos político

FAMILIARES O PARIENTE CERCANO: El cónyuge de una persona; pareja de hecho; padre; hijo; hermano; primo; abuelo; nieto (o su cónyuge o pareja de hecho); o cualquier otro pariente que viva en el mismo hogar, ya sea por sangre, matrimonio o adopción.

PANORAMA LATINO

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ("ONG"): Una organización o entidad sin fines de lucro que no es propiedad ni está controlada por ningún gobierno, entidad con afiliación política o funcionario del gobierno que busca donaciones para ayudar a personas o grupos desfavorecidos o desatendidos o para apoyar causas benéficas o comunitarias.

PATROCINIO: El **patrocinio** es el convenio entre una persona, física o moral con el fin de que éste presente la marca o el producto que desea promover la empresa patrocinadora. A la primera se la suele llamar **patrocinador** o **patrocinante** y a la segunda **patrocinado**. El patrocinador suele buscar un posicionamiento concreto de los mismos asociándolo a una actividad de cierto prestigio.¹ Por su parte, el patrocinado recibe de la firma patrocinadora una contraprestación, normalmente económica o en material.

PROVEEDOR: Cualquier proveedor, vendedor, contratista, distribuidor, consultor u otro Tercero que proporcione bienes, servicios o suministros

LINEAMIENTOS

Es una empresa respetuosa de cualquier ideología, política o partidista, por lo cual no pertenece ni tiene compromisos con ninguna organización política, ni realiza aportaciones de este tipo.

Por lo anterior queda prohibido el uso de fondos, propiedades u otros recursos de Chedraui para hacer contribuciones u ofrecer cosas de valor, como apoyo directo o indirecto, a candidatos, miembros de partidos o partidos políticos.

Sin embargo, con el fin de fomentar la democracia y civilidad de la sociedad, se promueve la participación de sus colaboradores para ejercer sus derechos y obligaciones que como ciudadano corresponden.

Cuando algún colaborador desee participar en actos públicos y políticos, podrá realizarlo teniendo siempre en consideración que no interfiera con el ejercicio de sus funciones, aclarando expresamente que actúa por iniciativa propia y por ningún motivo deberá utilizar el nombre o la imagen de LA EMPRESA como estandarte para el desarrollo de dichas actividades.

PANORAMA LATINO

Así mismo cualquier tipo de donación o contribución política realizada por colaboradores será invariablemente a título personal y con sus propios recursos. LA EMPRESA no reembolsará a

ningún colaborador ninguna contribución personal realizada con fines políticos, ni pagará el sueldo ni el tiempo que corresponda cuando el colaborador participe en actividades políticas, cuando esto interfiera o no, con el ejercicio de sus funciones en LA EMPRESA

Cualquier opinión pública respecto a ideología, política o partidismo, realizada por colaboradores a través de diferentes medios masivos de comunicación: TV, radio, periódico, internet o redes sociales, será expresamente a título personal.

Será responsabilidad de las áreas de Recursos Humanos y Auditoría Interna vigilar el cumplimiento y apego a los lineamientos de esta política.

Los Empleados que violen esta Política pueden estar sujetos a acciones correctivas, que pueden incluir la terminación del empleo. Todos deben informar cualquier sospecha de violación de esta Política a su Supervisor o a la propietaria de la Política.

LA EMPRESA tomará medidas correctivas contra cualquier persona que tome represalias contra los Empleados que inicien o participen en las investigaciones del Departamento de Ética y Cumplimiento. LA EMPRESA maneja todos los informes de conducta indebida de manera confidencial en la medida en que lo permita la práctica y legalmente posible. Revisamos e investigamos minuciosamente cada informe de conducta indebida. Los Empleados tiene la obligación de cooperar en las investigaciones de la empresa.